



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0142

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/08/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004797-0 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Matías Ariel Henzenn, DNI N°37.409.413, como pasante para la Defensoría Regional N°5 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que, vencido el plazo de duración de la pasantía, la misma fue renovada mediante resolución N°227/19.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 27 de agosto del 2021, el Sr. Matías Henzenn presenta su renuncia a la pasantía por razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por MATÍAS ARIEL HENZENN, DNI



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

N°37.409.413, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por R104/17 y renovada por R227/19) a partir del 27/08/2021.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar